

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0907/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

12 MAR 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El correo electrónico de fecha 09.03.2010 de la Asesora Técnica del Depto. Técnico en Salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur;
- 2.- El Memorándum N° 876 de fecha 09.03.2010 del Jefe del Depto. de Salud;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** hasta el 12.03.2010 el envío de la rendición técnica y financiera del Convenio denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial", en el marco del sistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo, año 2009", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 377 del 11.03.2009 de la Dir. de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1024 del 31.03.2009 del Municipio.

2.- **El Depto. de Salud** en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE




RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.